

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN. 2018

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 006 de Diciembre 28 de 2017, refrendado por la Resolución 101 del 28 de diciembre de 2017 del CODFIS, el Consejo Directivo de La Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2018 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005)**

Que mediante Resolución 154 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2018 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005)**

Que mediante Acuerdo 001 de abril 16 de 2018, refrendado por la Resolución 019 del 16 de abril de 2018 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017 en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS NOVEICENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$744.044.984)**.

Que mediante Resolución 039 del 16 de abril de 2018, se desagregó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS NOVEICENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$744.044.984)**, y se efectuó un traslado interno en los gastos generales de la Asociación por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.684.488)** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

Que según certificación del 08 de junio de 2018, el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación certifica que de acuerdo a la proyección realizada para el pago de gastos de personal durante el II semestre de 2018, se hace necesario

REVISADO Y APROBADO
Dirección Interna
Aeropuerto del Café



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN. 2018

efectuar unos traslados internos con el fin de dar cobertura a los rubros presupuestales que de acuerdo a la proyección están arrojando cifras negativas, así:

Código	Rubro Presupuestal	Proyección Junio	CDP por Comprometer	Proyección II Semestre	Saldos	Traslado
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	47.397.000,00	260.116.566,00	254.762.739,43	5.353.826,57	(4.000.000,00)
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	-	16.775.883,00	14.674.359,00	2.101.524,00	(1.500.000,00)
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	-	4.000.000,00	1.910.720,55	2.089.279,45	(2.000.000,00)
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00	(5.000.000,00)
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	18.269.802,00	17.730.198,00	17.236.386,79	493.811,21	200.000,00
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	176.422,00	1.191.454,00	432.937,69	758.516,31	(500.000,00)
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	8.224.727,00	3.775.273,00	8.307.171,87	(4.531.898,87)	5.000.000,00
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	2.270.990,00	13.509.363,00	11.332.355,16	2.177.007,84	(1.500.000,00)
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	84.940,00	1.035.648,00	392.533,85	643.114,15	(500.000,00)
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	1.052.094,54	6.613.105,46	5.554.885,41	1.058.220,05	(500.000,00)
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	1.577.741,81	9.922.058,19	8.332.328,11	1.589.730,08	(1.000.000,00)
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1.682.900,00	8.579.800,00	9.016.851,89	(437.051,89)	600.000,00
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	12.701.021,00	339.488,00	11.244.738,53	(10.905.250,53)	12.000.000,00
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	3.052.090,00	20.193.629,00	18.746.480,20	1.447.148,80	(1.000.000,00)
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	3.685.352,00	18.799.595,00	19.660.023,06	(860.428,06)	1.200.000,00
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.939.094,54	13.394.505,46	11.109.770,81	2.284.734,65	(1.500.000,00)

Que mediante el parágrafo 1° del artículo 2° del Acuerdo 001 del 16 de abril de 2018, el Consejo Directivo de la Asociación ordenó a la Gerente de la Asociación desagregar la adición al presupuesto aprobada.

Que de acuerdo a memorando 038 del 08 de junio de 2018, la Directora Jurídica de la Asociación supervisora del contrato de seguros 013 de 2018, manifiesta la necesidad de adicionar el contrato en mención en la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$295.170)**, con el fin de dar cobertura al programa de seguros de la entidad, mientras se adjudica el proceso de selección abreviada No. SA-AAC-005 de 2018.

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”*.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN 2018

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la modificación al presupuesto mediante un traslado interno entre los gastos de personal del presupuesto de la Asociación en cuantía de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000)** para la vigencia fiscal 2018, así:

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	19.000.000 ✓
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	5.200.000 ✓
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	200.000 ✓
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	5.000.000 ✓
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	13.800.000 ✓
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	600.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	600.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	600.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	13.200.000
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	13.200.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	12.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.200.000


 REVISADO
 Director Jurídico
 AEROPUERTO DEL CAFÉ

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN 2018

CONTRACREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Valor
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	19.000.000
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	13.000.000
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	7.500.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	4.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	1.500.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.000.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	5.000.000
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	500.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	6.000.000
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	3.500.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	2.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	1.500.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	1.500.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	500.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	500.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	1.500.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	500.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	1.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	2.500.000
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	1.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	1.000.000
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FA	1.500.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la modificación al presupuesto mediante un traslado interno entre los gastos generales del presupuesto de la Asociación en cuantía de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** para la vigencia fiscal 2018, así:

CREDITO

Código	Rubro	Valor
2.1.02.02.09	Seguros	\$300.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN 2018

CONTRACREDITO

Código	Rubro	Valor
2.1.02.02.98	Otras Adquisiciones de Servicios	\$300.000

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2018, quedará así:

INGRESOS

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	3.281.044.989
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.300.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	1.300.000.000
1.1.02.05	APORTES	1.300.000.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	1.300.000.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	650.000.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	650.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	650.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	650.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	650.000.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	650.000.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	650.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	650.000.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN 2018

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	650.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.981.044.989
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.981.044.989
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	1.868.685.275
1.2.02.01.05	REINTEGROS	14.359.714
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	1.868.685.275
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	98.000.000
1.2.02.03.01	INTERESES	98.000.000
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RESURSOS DE LIBRE DESTINACION	98.000.000
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	98.000.000

GASTOS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	3.281.044.989
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.392.800.000
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.052.997.004
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	602.200.000
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	547.299.999
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	529.799.999
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	15.500.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.000.000
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	36.200.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. **059** DE **08 JUN. 2018**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.700.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	17.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	144.197.000
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	144.196.997
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	213.800.002
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	73.600.001
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	26.500.001
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	1
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	1
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	25.500.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	25.500.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	47.100.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	11.500.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	17.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	18.600.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	140.200.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	117.700.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	39.000.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	37.000.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	41.700.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	22.500.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	92.800.001
2.1.02	GASTOS GENERALES	328.502.994
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	7.750.002
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.500.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN. 2018

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	1
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.250.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.000.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.752.990
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.000.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	30.000.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	6.439.988
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	5.250.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	150.300.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	400.000
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.440.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	11.710.512
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	54.000.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	525.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.000.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	15.000.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	17.687.488
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	20.000.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.300.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.300.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	6.300.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.888.244.989
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	879.111.169
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	879.111.168
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.111.167

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESEGREGA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SE EFECTUA UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2018”

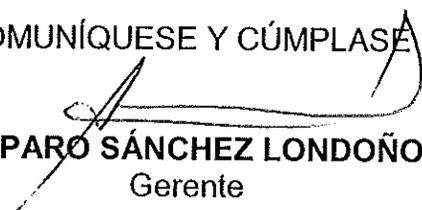
RESOLUCIÓN No. 059 DE 08 JUN 2018

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9.111.167
2.3.01.01.02	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DL SECTOR	1
2.3.01.01.02.98	OTROS GASTOS EN ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	870.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	870.000.000
2.3.01.02	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
2.3.01.02.01	CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	1.009.133.819
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.009.133.819
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.364
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	944.734.455
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar las modificaciones al presupuesto de Ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café Vigencia fiscal 2018 de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Gerente

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio
Revisó: Lina María Arias Loaiza



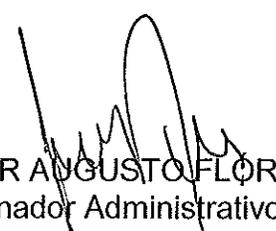
**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ**

CERTIFICA:

Que de acuerdo a proyección realizada para el pago de gastos de personal durante el II semestre de 2018, se hace necesario efectuar unos traslados internos para dar cobertura a los rubros presupuestales que de acuerdo a la proyección están arrojando cifras negativas, así:

Código	Rubro Presupuestal	Proyeccion Junio	CDP por Comprometer	Proyeccion II Semestre	Saldos	Traslado
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	47.397.000,00	260.116.566,00	254.762.739,43	5.353.826,57	(4.000.000,00)
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	-	16.775.883,00	14.674.359,00	2.101.524,00	(1.500.000,00)
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	-	4.000.000,00	1.910.720,55	2.089.279,45	(2.000.000,00)
2.1.01.01.11	OTRAS REMUNERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00	(5.000.000,00)
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	18.269.802,00	17.730.198,00	17.236.386,79	493.811,21	200.000,00
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	176.422,00	1.191.454,00	432.937,69	758.516,31	(500.000,00)
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	8.224.727,00	3.775.273,00	8.307.171,87	(4.531.898,87)	5.000.000,00
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	2.270.990,00	13.509.363,00	11.332.355,16	2.177.007,84	(1.500.000,00)
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	84.940,00	1.035.648,00	392.533,85	643.114,15	(500.000,00)
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	1.052.094,54	6.613.105,46	5.554.885,41	1.058.220,05	(500.000,00)
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	1.577.741,81	9.922.058,19	8.332.328,11	1.589.730,08	(1.000.000,00)
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1.682.900,00	8.579.800,00	9.016.851,89	(437.051,89)	600.000,00
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	12.701.021,00	339.488,00	11.244.738,53	(10.905.250,53)	12.000.000,00
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	3.052.090,00	20.193.629,00	18.746.480,20	1.447.148,80	(1.000.000,00)
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	3.685.352,00	18.799.595,00	19.660.023,06	(860.428,06)	1.200.000,00
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	1.939.094,54	13.394.505,46	11.109.770,81	2.284.734,65	(1.500.000,00)

Manizales, 08 de junio de 2018


CÉSAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
 Coordinador Administrativo y Financiero

